

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GUADALAJARA DE BUGA (V.)

Guadalajara de Buga (V.), veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Auto de Sustanciación No. 097

RADICACIÓN: 76-111-33-33-002-[2020-00203](#)-00
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA PEÑARANDA Y OTROS
gerardopz302@gmail.com
olgavivianasr@hotmail.com
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE
dtvalle@mintransporte.gov.co
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
cmansilla@mintransporte.gov.co
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)
njudiciales@invias.gov.co
fvalencia@invias.gov.co
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
buzonjudicial@ani.gov.co
svega@ani.gov.co
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (PISA S.A.)
gerencia@impactoabogados.co
joseamoralessabogados@gmail.com
SEGUROS ALFA S.A.
notificaciones@velezgutierrez.com
mzuluaga@velezgutierrez.com
ngutierrez@velezgutierrez.com
servicioalcliente@segurosalfa.com.co
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
notificaciones@gha.com.co
njudiciales@mapfre.com.co
jbobadilla@gha.com.co
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
ioserios@ilexgrupoconsultor.com
saramsaavedra@gmail.com
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
luiseduardo@ospinazamora.com
gestionjudicial@ospinazamora.com
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se tiene que dentro del presente asunto el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso y sustentó oportunamente [recurso de apelación](#) contra la [Sentencia](#) de primera instancia.

Así las cosas, siendo procedente el mismo, se concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, y en consecuencia, se ordenará enviar el expediente dejando las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

- 1.- Conceder** en el efecto **suspensivo** y ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia de primera instancia.
- 2.- Remitir** el expediente al superior funcional dejando las constancias del caso.

Proyectó: CAVC

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Juan Miguel Martinez Londoño
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a097f890d0cb8d25d5fad16a1fdddf298053f05faf02e3dff83e37634776ce**

Documento generado en 20/05/2025 09:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>